



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2021-00048-00

En atención a la solicitud deprecada a Archivo No. 29 del expediente digital enviada mediante correo electrónico del 08 de febrero de 2022, y previo a dar trámite a la misma, se ordena **REQUERIR** a la peticionaria para que allegue el escrito anunciado en el numeral 2º, el cual refiere a la sustitución de poder, toda vez que no fue aportado.

Notifíquese y Cúmplase¹,

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7f2693b8a0aa67eef852e50535cd8930d382709fc4b53f88b6209004d0bddd

Documento generado en 02/03/2022 10:54:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 033 del 03 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.